



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR
Secretario de Gobierno

24 DE SEPTIEMBRE DE 2025



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 3055

ACUERDOH. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027**CENTRO**
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

MAESTRA YOLANDA DEL CARMEN OSUNA HUERTA, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO; A SUS HABITANTES HAGO SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; EN SESIÓN DE CABILDO NÚMERO VEINTITRÉS, TIPO EXTRAORDINARIA, DE FECHA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64 Y 65 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 2, 29, 38, 39 Y 47 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 14 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; 3, 4, 7, Y 26 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, APROBÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA SUMINISTRO DE REDES PARA PESCA, EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, A PROPUESTA DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO.

ANTECEDENTES

I. Que en el ejercicio fiscal 2024, la Dirección de Desarrollo, llevo a cabo la ejecución del programa denominado: "00138 Suministro de redes para pesca", mismo que contó con la autorización presupuestaria contemplada en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2024, a través del Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas, con el cual se adquirieron 500 paquetes de suministros de redes, para la entrega de apoyos del programa antes mencionado, todo ello por un importe de \$1,242,360.00.

II.- El 3 de febrero del 2024 fueron firmadas las Reglas de Operación de los Programas de Apoyo para el Desarrollo del Sector Primario en el municipio de Centro, mismas que fueron publicadas en la Edición número 8500, Suplemento B, de fecha 21 de febrero de 2024, del Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

III.- El 24 de febrero de 2024 fue firmada la Convocatoria para acceder al programa "Suministro de Redes para Pesca" para el ejercicio fiscal 2024, misma que fue difundida en la Página oficial del H. Ayuntamiento <https://www.villahermosa.gob.mx/>, e igualmente estuvo disponible para su consulta en la dirección electrónica: <https://www.villahermosa.gob.mx/wp-content/uploads/2024/02/Convocatoria-para-acceder-al-programa-suministro-de-redes-para-pesca-para-el-ejercicio-fiscal-2024.pdf>



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

“2025: Año de la Mujer Indígena”.

Así mismo, se difundió a través de las delegaciones municipales de las comunidades que se dedican mayormente a la actividad acuícola y pesquera.

IV.- La vigencia de la convocatoria del programa “Suministro de Redes para Pesca” fue del 26 de febrero al 06 de marzo de 2024 o hasta agotar la disponibilidad de apoyos, periodo en el que se llevó a cabo la mayor recepción de solicitudes, resultando que hasta la fecha actual, de los 500 paquetes de apoyo disponibles, se recibieron 187 solicitudes y entregado igual número de apoyos, quedando aún 313 paquetes de apoyo disponibles por entregar, mismos que se encuentran en resguardo de la Dirección de Desarrollo.

V.- Por otra parte, tomando en cuenta que al tratarse de una población cuyo sustento principal proviene de la pesca como actividad productiva y derivado de la difícil situación económica que atraviesan derivado de factores externos como las condiciones climáticas adversas, que ocasionan baja productividad en los cuerpos de agua, los ingresos de la población que se dedica a este sector han visto reducido considerablemente sus ingresos obligándolos en algunos casos a buscar empleos eventuales o alternativos para poder sostener a sus familias.

Frente a este panorama, la Dirección de Desarrollo, con el la finalidad de dar cumplimiento al compromiso de este Ayuntamiento, de apoyar a quienes más lo necesitan, considera llevar a cabo la distribución de los paquetes de apoyo de forma gratuita, es decir condonar la cuota de recuperación de \$500.00, fortaleciendo así el bienestar colectivo, ya que esta acción no solo permitirá a los pescadores continuar con su actividad productiva, sino que también contribuirán a la recuperación económica del Municipio, al combate a la pobreza y a la reactivación de las actividades acuícolas y pesqueras.

VI.- Para estar en condiciones de llevar a cabo la distribución gratuita de los paquetes de apoyo, mediante oficio número DD/0595/2025, de fecha 3 de septiembre de 2025, se remitió a la Contraloría municipal, por ser el órgano interno de control de este H. Ayuntamiento, el proyecto de **Convocatoria del Programa Suministro de Redes para Pesca, en beneficio de los habitantes del Municipio de Centro, Tabasco**, solicitando que en el ámbito de su competencia, previa revisión y análisis, emita sus observaciones o validación en su caso, sobre la procedencia de la emisión de una nueva convocatoria a través de la cual se pretende entregar los paquetes de suministro de forma gratuita, previa aprobación del H. Cabildo; respondiendo la Lic. Corazón de María Madrigal, Contralora Municipal, mediante oficio número CM/SNSYPI/1083/2025, de fecha 04 de septiembre de 2025, a través del cual hace llegar observaciones que encontraron por parte de la Contraloría Municipal.

VII.- De igual forma, con oficio número DD/0596/2025, de fecha 3 de septiembre de 2025, se remitió a la Dirección de Programación, por ser la Dependencia que autoriza la suficiencia presupuestal de los diversos programas que ejecuta este H. Ayuntamiento, el proyecto de **Convocatoria del Programa Suministro de Redes**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027**CENTRO**
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

para Pesca, en beneficio de los habitantes del Municipio de Centro, Tabasco, solicitando que en el ámbito de su competencia, previa revisión y análisis, emita sus observaciones o validación en su caso, sobre la procedencia de la emisión de una nueva convocatoria a través de la cual se pretende entregar los paquetes de suministro de forma gratuita, previa aprobación del H. Cabildo; respondiendo el Ing. Carlos Fernando Juárez Torres, Director de Programación mediante oficio número DP/SPR/002334/2025, de fecha 03 de septiembre de 2025, mediante el cual realizó observación de forma al numeral 11 "Disposiciones finales", de la convocatoria referida.

VIII. Así mismo, con oficio número DD/0596A/2025, de fecha 03 de septiembre de 2025, se remitió a la Dirección de Finanzas, el proyecto de **Convocatoria del Programa Suministro de Redes para Pesca, en beneficio de los habitantes del Municipio de Centro, Tabasco**, solicitando que en el ámbito de su competencia, previa revisión y análisis, emita sus observaciones o validación en su caso, sobre la procedencia de la emisión de una nueva convocatoria a través de la cual se pretende entregar los paquetes de suministro de forma gratuita, previa aprobación del H. Cabildo; respondiendo el Mtro. Fernando Calzada Falcon, Director de Finanzas mediante oficio número DF/2292/2025, de fecha 09 de septiembre de 2025, a través del cual señala que la Dirección a su cargo no tiene objeción en que no se cobre la cuota de recuperación, siempre y cuando esté autorizado por el Honorable Cabildo de este Ayuntamiento, además, sugiere agregar a la Convocatoria el número de Acta de Sesión de Cabildo donde se autorice la nueva modalidad para acceder al Programa de Redes para Pesca del ejercicio 2025.

IX.- Derivado de lo anterior, toda vez que la Contraloría municipal, la Dirección de Programación y la Dirección de Finanzas, Dependencias responsables de la distribución, ejecución del gasto y vigilancia de los recursos públicos del Municipio de Centro, han validado la procedencia de la entrega de los paquetes de suministro de forma gratuita, previa aprobación del H. Cabildo, la Dirección de Desarrollo inició los trámites correspondientes para que la nueva **Convocatoria del Programa Suministro de Redes para Pesca, en beneficio de los habitantes del Municipio de Centro, Tabasco**, sea sometida a la aprobación del Pleno del H. Cabildo del Municipio de Centro, con base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que los artículos 115 fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 107 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, disponen que los Municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, además aquellos que provengan de la prestación de servicios públicos a su cargo.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

“2025: Año de la Mujer Indígena”.

SEGUNDO. Que los artículos 2 y 29 fracción I, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, disponen que el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica propia, en términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, es autónomo en su régimen interior y con libertad para administrar su hacienda, y que el H. Cabildo está facultado para promover y realizar las acciones que sean necesarias para el desarrollo integral del Municipio.

TERCERO. Que conforme a la fracción III del artículo 29 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, es facultad del H. Ayuntamiento, expedir y aplicar los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, que organicen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, sujetándose a las reglas establecidas para ello en la misma Ley.

CUARTO. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, la función primordial del Municipio es permitir el gobierno democrático para el constante mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes y, por ende, está facultado para establecer subsidios que faciliten el pago de contribuciones, lo que sin duda alguna conlleva a una adecuada prestación de servicios públicos.

QUINTO. Que los artículos 119 y 120 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco antes referida, establecen que el Municipio constituye la unidad básica de organización para el desarrollo político, económico, social y cultural en el Estado, por tanto, tendrá las facultades y atribuciones necesarias para impulsar el desarrollo dentro de su ámbito territorial, así mismo establece que, para la consecución del desarrollo municipal, los H. Ayuntamientos se sujetarán a lo dispuesto en la Ley de Planeación del Estado y en las demás disposiciones aplicables, bajo su régimen autónomo y con libertad para administrar su hacienda conforme a las disposiciones constitucionales que impone la obligación de que los recursos económicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos señalados en el artículo 115 fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 126 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

SEXTO. Que por su parte los artículos 3, 4, y 7 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro Tabasco, señalan que el H. Ayuntamiento, también denominado H. Cabildo, es la autoridad superior del Gobierno y la autoridad municipal que funciona de manera colegiada y delibera, analiza, resuelve, controla y vigila los actos de administración del gobierno municipal y la correcta prestación de los servicios públicos; por tanto, como órgano colegiado del gobierno municipal, debe reunirse con regularidad para analizar, discutir y aprobar las propuestas sobre políticas, programas y disposiciones de carácter general que favorezcan el desarrollo y bienestar de la población del municipio.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

“2025: Año de la Mujer Indígena”.

SÉPTIMO. Que el H. Ayuntamiento, para el mejor y más expedito desahogo del estudio, vigilancia y atención de los asuntos de su competencia constitucional y legal, se organiza internamente en comisiones edilicias permanentes o temporales; quienes a su vez tienen el derecho de generar iniciativas de reglamentos, acuerdos, y disposiciones administrativas de carácter general, de conformidad con los artículos 47 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 49 fracción III y 57 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

OCTAVO. Que la Comisión Edilicia de Desarrollo, además de las facultades señaladas en el considerando anterior, cuenta con la facultad de vigilar el funcionamiento de la Dirección de Desarrollo y proponer al cabildo, los cambios en los programas que ejecute esta Dependencia o nuevos programas, siempre que los estime necesarios para eficientar su servicio, además de proponer acciones tendentes a incentivar la participación y desarrollo integral de los habitantes del municipio; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 fracción III del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

NOVENO. Que en el Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 se contemplan estas acciones en su eje Rector 3: “Progreso y desarrollo económico con igualdad”; específicamente en el objetivo 3.2. Contribuir a mejorar las condiciones de vida de las familias que desarrollan actividades del sector primario y la agroindustria; en la estrategia 3.2.1 Impulsar las actividades del sector primario y agroindustria en el municipio de Centro, para incrementar la producción y transformación de los productos del campo; enfatizando la línea de acción 3.2.1.4. Apoyar a los productores del campo del municipio de Centro mediante capacitación técnica, insumos, asesoría y paquetes tecnológicos, así como el servicio de mecanización y desazolve.

DÉCIMO. Que la Dirección de Desarrollo tiene la facultad de Fomentar el desarrollo en el municipio en materia agrícola, pecuaria, acuícola, forestal y social, aquellas relativas a la sanidad agropecuaria; así como dirigir, coordinar y controlar la ejecución de los programas de fomento y promoción socioeconómica para el desarrollo del Municipio, de conformidad con lo establecido en los artículos 82 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 148 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.

DÉCIMO PRIMERO. Por lo anterior, la L.A.E.T Carmen Guzmán León, Directora de Desarrollo, remitió con oficio número **DD/0612/2025**, a la Secretaría del Ayuntamiento el proyecto de **Dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo, mediante el cual se aprueba la emisión de la Convocatoria del Programa Suministro de Redes para Pesca, en beneficio de los habitantes del Municipio de Centro, Tabasco**, con su expediente soporte debidamente certificado, solicitando se realicen los trámites correspondientes para que sea presentado al Pleno del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027**CENTRO**
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

DÉCIMO SEGUNDO. Que con oficio número **SA/1280/2025**, el Lic. José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento, remitió a la Comisión Edilicia de Desarrollo, el proyecto de **Dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo, mediante el cual se aprueba la emisión de la Convocatoria del Programa Suministro de Redes para Pesca, en beneficio de los habitantes del Municipio de Centro, Tabasco,** con su expediente soporte debidamente certificado, para que en el ámbito de su competencia, previo a análisis, emita su determinación y el Dictamen correspondiente; de conformidad con lo establecido en el artículo 91, fracción VII del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

DÉCIMO TERCERO. Que mediante oficio número **SA/1281/2025**, el Lic. José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, turnó al M.D. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio, Director de Asuntos Jurídicos de este Municipio, el proyecto de **Dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo, mediante el cual se aprueba la emisión de la Convocatoria del Programa Suministro de Redes para Pesca, en beneficio de los habitantes del Municipio de Centro, Tabasco,** así como su expediente soporte debidamente certificado, para su análisis, opinión jurídica y, en su caso, validación, de conformidad con lo establecido en los artículos 93, fracciones VII y XV, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 205, fracción XXII y 207 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.

DÉCIMO CUARTO. Que mediante oficio número **DAJ/1929/2025**, el M.D. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio, Director de Asuntos Jurídicos, da a conocer que previa revisión y análisis del proyecto de **Dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo, mediante el cual se aprueba la emisión de la Convocatoria del Programa Suministro de Redes para Pesca, en beneficio de los habitantes del Municipio de Centro, Tabasco,** así como su expediente soporte, refiriendo que lo valida en todas y cada una de sus partes.

DÉCIMO QUINTO. Que en sesión los integrantes de la Comisión Edilicia de Desarrollo, entraron a la revisión y análisis del proyecto de **Dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo, mediante el cual se aprueba la emisión de la Convocatoria del Programa Suministro de Redes para Pesca, en beneficio de los habitantes del Municipio de Centro, Tabasco,** así como su expediente soporte, integrado por las opiniones emitidas por las Direcciones de Asuntos Jurídico, Dirección de Finanzas, Dirección de Programación, así como de la Contraloría Municipal, por lo que en términos de los artículos 47, fracción II, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 49 fracción II y 91, fracción III del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, consideraron procedente la emisión de la nueva convocatoria en el presente ejercicio fiscal 2025, a través del cual se distribuyan los paquetes de apoyo pendientes de entregar, bajo la modalidad gratuita, con el propósito de respaldar a las familias del municipio que se dedican a esta actividad productiva y garantizar así que la falta de ingresos no sea una barrera para acceder a los beneficios destinados a su desarrollo.

f
B
M
S
V
L



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

“2025: Año de la Mujer Indígena”.

DÉCIMO SEXTO. Que derivado de lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47, fracción II, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 49, fracción II, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, se somete a la consideración del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. El Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, aprueba la **emisión de la Convocatoria del Programa “Suministro de Redes para Pesca”**, en beneficio de los habitantes del Municipio de Centro, Tabasco, para quedar como sigue:

Convocatoria para acceder al Programa “Suministro de Redes para Pesca en el ejercicio 2025”

El H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, a través de la Dirección de Desarrollo con base en los artículos 29, 65 fracción I y 82 fracciones I y XV, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 17, 28, 29 fracción I, numeral 3 fracción V, 83 fracciones I y XIV, 148, fracciones I, II, 149, inciso a), 150 fracciones I, III y XVIII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco,

CONVOCA:

A personas mayores de edad dedicadas a la producción acuícola y pesquera, que habiten en el Municipio de Centro, interesadas en recibir apoyos que contribuyan a la reactivación y la productividad del sector, **a participar para ser beneficiarias del Programa “Suministro de Redes para Pesca”**, bajo las siguientes:

BASES:

1. POBLACIÓN OBJETIVO

Podrán participar todas las personas mayores de edad, que se dediquen a la actividad acuícola o pesquera (pescadores libres y organizados) y que habiten en las localidades del Municipio de Centro con prioridad en las comunidades rurales.

2. TIPO DE APOYO

Se entregará un paquete productivo por beneficiario/a con los siguientes insumos:

- 1 paño verde de monofilamento NT Calibre 0.25 x 4 x 50 x 100 m
- 2 kg de plomos de contrapeso AT2C
- 30 piezas de Boya F809
- 3 Kg de cabo de polietileno 4 mmPNR
- 2 piezas de piola NY TT #9



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2024-2027

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

“2025: Año de la Mujer Indígena”.

3. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y PRIORIZACIÓN

- Solo se otorgarán apoyos a personas físicas.
- Los beneficiarios de los apoyos deberán ser habitantes mayores de edad de las localidades del Municipio de Centro, Tabasco, principalmente personas que se dediquen a la producción acuícola o pesquera (pescadores organizados y/o libres).
- No ser beneficiario/a de otro programa de apoyo similar por parte del Gobierno Municipal, en el mismo periodo.
- Los apoyos recibidos por el solicitante deberán contribuir principalmente a la seguridad alimentaria de los miembros de la familia, por lo que debe de ser orientada a la producción de alimentos ya sea para comercializar o para autoconsumo.
- La persona solicitante deberá asistir a las reuniones de trabajo a las que se le convoque cuando sea necesario, por parte del personal técnico de la Dirección de Desarrollo.
- La elegibilidad queda sujeta a la aprobación del expediente por parte del personal técnico de la Dirección de Desarrollo.

4. VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA

Del 23 al 26 de septiembre de 2025 o hasta agotar la disponibilidad de los apoyos.

5. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los interesados deberán presentar la solicitud de apoyo del programa dirigida a la Mtra. Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, Tabasco la cual deberá incluir:

- Tipo de apoyo solicitado
- Motivo de la petición
- Nombre y firma de la persona solicitante
- Datos de contacto (teléfono fijo o teléfono celular)
- Anexar copia de identificación oficial vigente INE

Las solicitudes se recibirán en las ventanillas de la Dirección de Atención Ciudadana del H. Ayuntamiento de Centro, de conformidad con las siguientes especificaciones:

Programa	Fecha y hora	Lugar de recepción de solicitudes
Suministro de redes para pesca	Del 23 al 26 de septiembre de 2025 o hasta agotar la disponibilidad de los apoyos, de 8:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.	Dirección de Atención Ciudadana. Ubicado en el interior de Palacio Municipal de Centro, Avenida Paseo Tabasco No. 1401, Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco.

*De igual forma se podrán considerar solicitudes presentadas previamente a la emisión de esta convocatoria durante el ejercicio fiscal 2025.

+
A
y
o
e
o



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2024-2027



“2025: Año de la Mujer Indígena”.

6. MECANISMO DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS/AS

a) Revisión de la Solicitud

Una vez presentada la solicitud correspondiente en la ventanilla de la **Dirección de Atención Ciudadana**, personal técnico de la Dirección de Desarrollo realizará la revisión de éstas, a través de la Plataforma SIAC (Sistema Integral de Atención Ciudadana): <https://siac.villahermosa.gob.mx/>, conforme a los criterios de elegibilidad y priorización previstos en esta convocatoria.

b) Aprobación de la Solicitud

Una vez revisada y en caso de ser aprobada la solicitud, personal técnico de la Dirección de Desarrollo contactará a la persona interesada y le informará de los documentos que deberá presentar en la ventanilla o mesas de atención instaladas por la Dirección de Desarrollo.

7. RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

El solicitante deberá presentar en la ventanilla o mesa de atención instalada por la Dirección de Desarrollo en original (para cotejo) y copia simple legible, los siguientes documentos:

- Copia de la **solicitud de apoyo** sellada de recibido por la Dirección de Atención Ciudadana.
- **Identificación oficial con fotografía** vigente emitida por el **INE**, con **residencia en el Municipio de Centro, Tabasco**.
- **CURP** que coincida con el nombre de la identificación oficial presentada.
- **Comprobante de domicilio** no mayor a tres meses (luz, agua, predial, teléfono, Constancia de residencia expedida por el/ la Delegado (a) Municipal o autoridad municipal competente).

La documentación comprobatoria mencionada en el párrafo anterior, se presentará conforme a las siguientes especificaciones:

Programa	Nombre de la ventanilla	Cuota de recuperación	Fecha y hora de recepción	Lugar de recepción	Teléfono	Responsable
Suministro de redes para pesca	Acuícola.	Sin cuota	Del 23 al 26 de septiembre de 2025 o hasta agotar la disponibilidad de los apoyos, de 8:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.	Dirección de Desarrollo, ubicada en el interior de Palacio Municipal de Centro. Paseo Tabasco No. 1401, Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco	(993) 3 10 32 32 Ext. 1191	Departament o de Acuicultura

+
 H
 el
 8
 0



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

“2025: Año de la Mujer Indígena”.

8. PROCEDIMIENTO PARA ACCEDER AL APOYO

- El responsable de la ventanilla o mesa de atención instalada por la Dirección de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Centro, llevará a cabo **del 23 al 26 de septiembre de 2025 o hasta agotar la disponibilidad de los apoyos**, la recepción de los documentos referidos en el **punto 7** de la presente convocatoria y los integrará en un expediente.
- En caso de que hiciera falta algún documento o no se encontrara vigente, se informará a la persona interesada sobre la documentación faltante o no vigente para solventarlo en un plazo máximo de dos días hábiles contados a partir de la notificación y poder concluir el procedimiento para la entrega del apoyo. En caso de no cumplir, se considerará como no presentada la solicitud.
- Una vez cumplido con todos los criterios y requisitos específicos, la persona beneficiaria recibirá un vale para que se le entregue el apoyo autorizado, informándole la fecha, lugar y hora en la que se efectuará la entrega del apoyo.
- Los apoyos se entregarán en la fecha y lugar asignados para tal fin.

9. ACTO DE ENTREGA DE APOYOS

- El día señalado para la entrega de los apoyos, las/os beneficiarios deberán presentar para cotejo en las mesas de atención del personal de la Dirección de Desarrollo, identificación oficial con fotografía (INE) y el vale que le fue entregado con anterioridad, y procederá a la firma del Acta de Donación la cual será integrada al expediente.
- Posteriormente se procederá a realizar el registro en el Padrón de Personas Beneficiarias de la Dirección de Desarrollo con lo cual se formaliza el proceso.
- En caso de que un beneficiario no asista por su apoyo, este será reasignado.

10. EXCLUSIONES

- Solicitudes que no se apeguen a las bases de esta convocatoria.
- Solicitudes con información falsa, incompleta o no vigente.
- Solicitudes que no se orienten a la atención de la población objetivo indicada en esta convocatoria.
- Solicitudes que dupliquen apoyos de los programas del Gobierno Municipal, en los conceptos considerados en la solicitud de apoyo y/o similares.
- Que las solicitudes sobrepasen la disponibilidad de los apoyos autorizados.

11. DISPOSICIONES FINALES

- Los aspectos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Unidad Responsable.
- La cantidad de solicitudes autorizadas, están sujetas a la disponibilidad de apoyos con los que cuente la Dirección de Desarrollo.

Villahermosa, Tabasco; a 23 de septiembre de 2025



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2024-2027

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

“2025: Año de la Mujer Indígena”.

Atentamente

Mtra. Yolanda del Carmen Osuna Huerta
Presidenta Municipal

Lic. José Antonio Alejo Hernández
Secretario del Ayuntamiento

Lic. Carmen Guzmán León
Directora de Desarrollo

Hoja protocolaria de firmas de la Convocatoria para acceder al Programa Suministro de Redes para Pesca en el ejercicio 2025.

SEGUNDO. De conformidad con el punto 7 de las bases de la Convocatoria emitida con fecha 24 de febrero, y en virtud de lo detallado en los Antecedentes y Considerandos del presente Dictamen, el Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, autoriza que los paquetes de redes para pesca, sean entregados a título gratuito a los beneficiarios del programa.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor, al día siguiente de su aprobación por los integrantes del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

TERCERO. Notifíquese a la Dirección de Desarrollo, para el debido cumplimiento del presente Acuerdo.

CUARTO. Queda sin efecto, todo lo que se oponga al presente Acuerdo.

APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO (SALÓN VILLAHERMOSA DEL PALACIO MUNICIPAL), A LOS 22 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025.

LOS REGIDORES

YOLANDA DEL CARMEN OSUNA HUERTA
PRIMERA REGIDORA

f
M
el
s
v
D



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2024-2027

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

“2025: Año de la Mujer Indígena”.

JOHNNY MAGAÑA ÁLVAREZ
SEGUNDO REGIDOR

MARÍA CRISTINA PAYRO EVIA
TERCERA REGIDORA

CITLALI SOTO GONZÁLEZ
CUARTA REGIDORA

SELENA VELASCO VIDAL
QUINTA REGIDORA

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 65 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 14 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO Y 22 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO A LOS 22 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025, PARA SU PUBLICACIÓN.

YOLANDA DEL CARMEN OSUNA HUERTA
PRESIDENTA MUNICIPAL
JOSÉ ANTONIO ALEJO HERNÁNDEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA SUMINISTRO DE REDES PARA PESCA, EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, A PROPUESTA DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO.



TABASCO

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Tabasco, bajo la supervisión de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorios por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle José Narciso Roviroso #359, primer piso, esquina con Nicolás Bravo, Colonia Centro o a los teléfonos (993)1313732 y (993)3127278 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original:| 00001000000705364139 |

Firma Electrónica: SzSsNnR0EG/UU3HOMtkeVzqL1iKjiCCN4LnMsBTEo37chW5VMXcl1S2GEYoXH58+SU46eJfeqXAs7s3QhkOz04iyfRb37n7KB8NYr/v+t9TRt7tqwK/43EusWVvKH8xlzEnvf43VS6DcXqfzXp+ei7Rg6nptuWx5ARy9M6+nXPfkbcb7bQOxrnl9w8KT/4o2mQPkx6plo+gbheKgjAlqvZz7kYoJfdSsX3E0zAnr8aVbdNsenoLvmcJkcxgkPyEzsWPB+HHdzoeexEQ3HcHutfhE30NO5LWyQizXWHmP0DDI9a/rl4UK9phVh6/efBzR6eIZaUGDdY3Ftd7hCqag=
=